

CG 43/2007

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CIUDADANOS TLAXCALTECAS INTERESADOS EN OCUPAR EL CARGO COMO PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, DEL PROCESO ELECTORAL DOS MIL SIETE.

## ANTECEDENTE

1.- En Sesión pública especial del Consejo General, celebrada el quince de junio de dos mil siete, se aprobó el Acuerdo CG 40/2007, por el cual fue aprobada la Convocatoria a los Ciudadanos Tlaxcaltecas que cubran el perfil para ocupar los cargos de Presidente y Secretario de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, para que a partir del dieciséis de junio del año en curso, en que fue publicada la Convocatoria, y hasta el veintiocho de junio de dos mil siete, los Ciudadanos que tuvieren interés en participar podrán presentar ante la Dirección de Servicio Profesional de este organismo la acreditación respectiva.

## CONSIDERANDO

- I. Que conforme con los artículos 135, 147, 148 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, el Instituto Electoral de Tlaxcala cuenta con Órganos Directivos, de entre los cuales se cuentan a los Consejos Distritales y Municipales Electorales, los cuales deberán quedar debidamente instalados a más tardar al inicio de los periodos de registro de candidatos a Diputados Locales e integrantes de Ayuntamientos y a Presidentes de Comunidad. Asimismo, conforme a los artículos 201 y 202 fracción I del mismo ordenamiento invocado, el Presidente y el Secretario de tales Órganos Directivos, deberán ser designados por el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala.
- **II.-** Que resulta importante que la ciudadanía participe activamente en todos y cada uno de los actos y etapas que se lleven a cabo durante el desarrollo del Proceso Electoral ordinario de dos mil siete. En tales circunstancias es conveniente que se amplíe el plazo para que los ciudadanos interesados en participar como Presidente y Secretario de los Consejos Distritales y Municipales Electorales puedan presentar solicitud ante la Dirección de Servicio Profesional del Instituto Electoral de Tlaxcala para ocupar dichos cargos.

Por lo antes expuesto y fundado, se emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Se amplía el plazo establecido en el punto "E" de la Convocatoria para ocupar los cargos de Presidente y Secretario de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Proceso Electoral de dos mil siete, aprobado dentro del Acuerdo CG 40/2007 del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en sesión pública especial de quince de junio de dos mil siete.

**SEGUNDO.-** La ampliación del plazo, para el efecto de que los ciudadanos tlaxcaltecas puedan presentar solicitudes para ocupar los cargos de Presidente y Secretario de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, será por el término comprendido, a partir del veintinueve de junio al cuatro de julio del presente año.

**TERCERO.-** La recepción y cotejo de documentos se llevará a cabo hasta el día 4 de julio a las 18:00 horas del año en curso, siendo el último día de subsanación de documentos el día 5 de julio, debiendo presentarlos en las oficinas de la Dirección del Servicio Profesional Electoral, en las instalaciones de la Ex Fábrica San Manuel, s/n, Col. Barrio Nuevo, San Miguel Contla, Tlaxcala.

**CUARTO.-** Publíquense los puntos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO del presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en un diario de mayor circulación en la Entidad y la totalidad del mismo, en la página Web del Instituto Electoral de Tlaxcala.

Así, lo aprobaron por unanimidad de votos, los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en sesión pública ordinaria de fecha veintiocho de junio de dos mil siete, firmando al calce la Consejera Presidenta y Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 192 fracciones II, VI y VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. Doy fe.

Lic. Mary Cruz Cortés Órnelas Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala Lic. Javier Conde Méndez Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala